



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público que por Funerarias Hermanos Agüero, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para ejercicio de actividad de velatorio, en calle Cementerio, número 26, de esta localidad de Mejorada.

Lo que se hace público al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende ejercer puedan, en el plazo de diez días, presentar las observaciones que estimen pertinentes ante el Registro General de este Ayuntamiento

Mejorada, 1 de abril de 2019.-El Alcalde, José Carlos Sánchez Blázquez.

N.º1.-1813